

PROGRAMA DE CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Cristina Fabiola Oteiza Diaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-04-2021 15:16:22
Validado por: Barbara Loreto Sandoval Erices	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 15-04-2021 17:14:42

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cristina Fabiola Oteiza Diaz	Profesor Encargado (1)
Esmerita Ignacia Opazo Morales	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

El propósito del curso es proporcionar los fundamentos teóricos de los principales paradigmas de la gestión y administración en el contexto sanitario para comprender la importancia de ellas en la práctica de la enfermería, potenciando en los estudiantes las habilidades iniciales de Liderazgo y Trabajo de equipo que les permita identificar elementos que aporten a organizaciones mas productivas y sustentables en el marco del derecho de las personas que trabajan en salud.

Competencia

Dominio:Gestión en Salud

Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general

Competencia:Competencia 1

Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.

Competencia:Competencia 2

Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional .

Competencia:Competencia 3

Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña , aplicando las características y atributos de un lider.

Resultados de aprendizaje

RA1. Analiza las principales bases teóricas de la administración y el contexto sanitario con el fin de fortalecer el ejercicio profesional futuro.

RA2. Analiza las funciones de la administración en los distintos niveles organizacionales de la red de salud, transfiriéndolo a la gestión del cuidado de enfermería.

RA3. Analiza las implicancias de herramientas comunicacionales, conciencia corporal y escucha activa como elementos centrales del liderazgo en el quehacer del profesional de enfermería y el impacto del trabajo en equipo en las instituciones sanitarias.

Unidades

Unidad 1: Gestión y administración en salud

Encargado: Cristina Fabiola Oteiza Díaz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica las principales teorías de la administración y los paradigmas, considerando su evolución histórica y su vinculación con el sector salud. 2. Identifica las organizaciones como sistema. 3. Contextualiza el rol de enfermería en la organización sanitaria de Chile. 4. Reconoce las funciones de la administración y su importancia en la toma de decisiones.	• Clases sincrónicas. • Trabajo individual asincrónico considerando análisis de videos y/o lecturas dirigidas. • Talleres formativos sincrónicos de carácter obligatorio. • Taller grupal con tutorías y evaluado a distancia. • Prueba online de desarrollo con libro abierto.

Unidad 2: Liderazgo y trabajo en equipo para la gestión de instituciones sanitarias

Encargado: Esmerita Ignacia Opazo Morales

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica a través de la EBE las competencias iniciales para el trabajo de equipo y desarrollo del liderazgo transformacional. 2. Aplica en simulación, habilidades iniciales de liderazgo y trabajo en equipo enfocado en la gestión en enfermería. 3. Fundamenta la importancia del trabajo en equipo, la comunicación y la conciencia corporal para el desarrollo del liderazgo de enfermería.	• Clases sincrónicas considerando análisis de lecturas dirigidas. • Talleres formativos sincrónicos de carácter obligatorio. • Jornadas de simulación online. • Prueba online de desarrollo con libro abierto.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	30.00 %	Prueba vía u cursos de desarrollo breve con libro abierto.
Trabajo escrito	Análisis funciones de la administración	40.00 %	Taller grupal a través de plataforma zoom donde se analizará una situación escrita. Se realizarán 2 tutorías para su desarrollo.
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	30.00 %	Prueba vía u cursos de desarrollo breve con libro abierto.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Marriner Tomey A. , 2009 , Guía de Gestión y dirección en enfermería , Elsevier Mosby , Español
- Registered Nurses' Association of Ontario, RNAO. , 2006 , Entornos de Trabajo Saludable. Guías de Buenas Prácticas: Desarrollo y Mantenimiento del Liderazgo en Enfermería. , Español , https://rnao.ca/sites/rnao-ca/files/Desarrollo_y_mantenimiento_del_liderazgo_en_enfermeria.pdf
Bibliografía Complementaria
- Mintzberg, H. , 1998 , La Estructuración de las Organizaciones. , Ariel Barcelona , Español
- Robbins, S. , 1996 , Comportamiento Organizacional: Teoría y Práctica. , Pretice , Español
- Rodríguez, D. , 2004 , Gestión Organizacional: Elementos para su Estudio. , Pontificia Universidad Católica de Chile. , Español
- Rodríguez, D. , 2004 , Diagnóstico Organizacional. , Pontificia Universidad Católica de Chile. , Español
- Balderas, M. , 2012 , Administración de los Servicios de Enfermería , McGraw Hill , Español
- Huber, D. , 2009 , Liderazgo y Administración en Enfermería. , McGraw Hill Interamericana. , Español
- Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud. , 2015 , Orientaciones para la Planificación y Programación en Red año 2015. , Español , http://web.minsal.cl/sites/default/files/Orientaciones_red_2015.pdf
- Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud. , 2007 , La Red Pública de Salud: Fundamentos, Conceptos y Experiencias. , Segunda Edición. , Español , http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/8.pdf
- Escuela de Salud Pública, Facultad de Medicina, Universidad de Chile. , Observatorio Chileno de Salud Pública , Español , OCHISAP , http://www.ochisap.cl

Plan de Mejoras

En la presente versión se consideran cambios en las estrategias metodológicas y evaluativas para asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje planteados para la asignatura.

De acuerdo con las directrices entregadas por pregrado considerando el paso de modalidad presencial a on line del curso, las principales mejoras son:

1. Organización de contenidos de clases en temas únicos para cada semana.
2. Implementación de una guía para el estudiante semanal, la cual entregará la bitácora a seguir para el desarrollo de las actividades.
3. Realización de pruebas online con libro abierto para favorecer la integración de los conocimientos.
4. Realización de clases en forma sincrónica para favorecer el aprendizaje de los contenidos, las cuales serán grabadas y subidas a la plataforma u-cursos para su posterior utilización.
5. Aumento de las instancias de trabajo grupal sincrónico para favorecer la comprensión y futura aplicación de los temas desarrollados.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

1. Las clases teóricas sincrónicas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.
2. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de participación. (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre, 1994).
3. Son consideradas actividades obligatorias no evaluadas: talleres formativos (5).
4. Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetos a justificación: 1 de las 2 pruebas online con libro abierto, 1 de las dos tutorías al taller evaluado y 1 simulación clínica.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias a pruebas o talleres evaluados se realizará por medio de una prueba escrita individual en la fecha programada para tales efectos.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

1. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera.
2. Para efectos de esta asignatura la nota final corresponde a la ponderación de las actividades evaluadas de las entre la Unidad 1 y Unidad 2.
3. Este curso contempla examen que tendrá una ponderación de un 30% de la nota final, deberán rendirla aquellos estudiantes con ponderación final menor a 5,5.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Reglamento de asistencia.

Actividades obligatorias:

La modalidad de recuperación de actividades será la siguiente:

Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades (en [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) deberán recuperarse de acuerdo a la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas por su naturaleza o cuantía son irre recuperables, el alumno debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

a) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.

b) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Evaluaciones:

La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (por [portal de estudiantes](#) sección Justificar inasistencia) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La justificación de las inasistencias deberá ser presentada en la Secretaría de la Escuela dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la inasistencia, certificada por los Servicios autorizados de la Facultad: Servicio Médico y Dental de los Alumnos, Servicio de Bienestar Estudiantil y Dirección de la Escuela. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N°1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina”. 16 de octubre de 2008

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.